



Lanza a información pública su propuesta hasta el 7 de noviembre

El MITECO propone aportar más estabilidad al PVPC, la tarifa eléctrica regulada

- Su indexación parcial a una cesta de precios de los mercados a plazo permitiría reducir un tercio las oscilaciones, manteniendo las señales a corto plazo para el ahorro y el consumo eficiente
- Las referencias a los mercados de futuros crecerán progresivamente, de modo que representen el 25% en 2023, el 40% en 2024 y el 55% en 2025

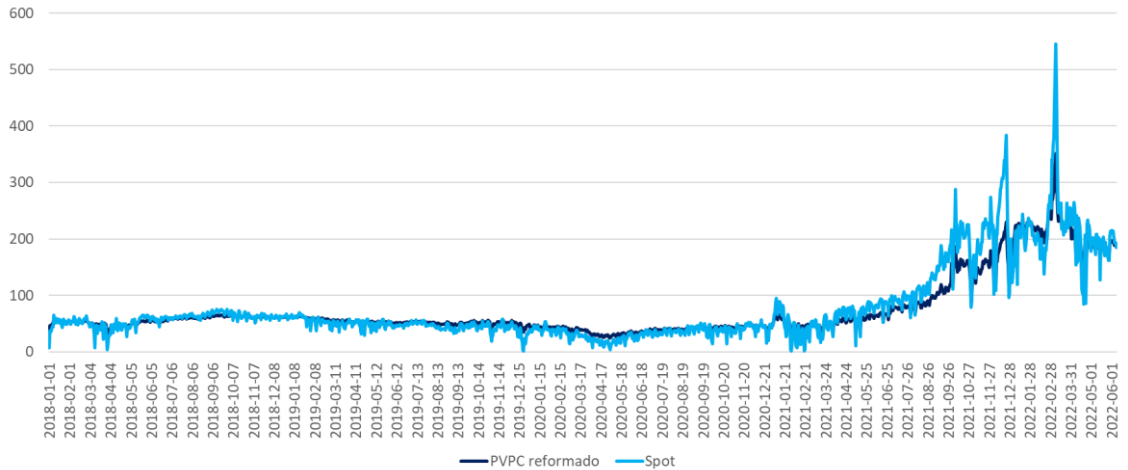
5 de octubre de 2022- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanza a información pública una propuesta de Real Decreto para reducir la volatilidad del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), la tarifa eléctrica regulada, contratada por los titulares de unos nueve millones de puntos de suministro, el 35% del país. La propuesta, disponible [aquí](#), plantea incorporar a la fórmula de cálculo del PVPC una cesta de precios a medio y largo plazo para evitar las fuertes oscilaciones, sin perder las referencias de precios a corto plazo que fomentan el ahorro y el consumo eficiente.

Indexado a los precios diarios del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL), el PVPC ha sido la opción más barata para los pequeños consumidores desde su creación en 2014. Sin embargo, esta relación directa con los precios mayoristas a corto plazo provoca que sus variaciones –en los últimos tiempos han registrado acusados picos y alzas por la guerra en Ucrania– se reflejen automáticamente en las facturas finales.

Para evitar este efecto indeseado, el MITECO plantea reducir progresivamente la vinculación del PVPC al mercado diario y tener en cuenta los precios más estables que ofrecen los mercados a plazo del MIBEL, donde se adquiere energía con antelación en distintos horizontes temporales futuros. De acuerdo con la propuesta, la oscilación de precios –la variación entre el registro máximo y el mínimo– se reduce un tercio, pasando del 27% al 17% durante la jornada diaria, y del 23% al 16% en la media mensual durante el año completo.



COMPARATIVA DEL PVPC ACTUAL Y EL PVPC REFORMADO



CRECIMIENTO PROGRESIVO DE LOS FUTUROS HASTA EL 55% EN 2025

Los precios diarios del MIBEL representan el 100% de la referencia del PVPC y el MITECO propone que esa proporción se vaya reduciendo progresivamente, para incorporar las referencias de los mercados de futuros, de modo que éstos representen el 25% en 2023, el 40% en 2024 y el 55% en 2025. Una orden ministerial podría modificar esta distribución e incorporar, en su caso, una referencia a las subastas de energía inframarginal, gestionable y no emisora.

Estas referencias de precios a los mercados a plazo, a su vez, estaría integrada por una cesta de indicadores con distinto horizonte temporal: el 10% correspondería al producto mensual, el 36% al producto trimestral y el 54% al producto anual.

En definitiva, con esta combinación de señales a corto, medio y largo plazo, se conseguiría salvaguardar la variación de precios del mercado diario, incentivando el desplazamiento de la demanda a las horas más baratas, con mayor producción renovable, a la vez que se lograría una mayor estabilidad.

El trámite de audiencia e información pública a la propuesta de reforma del PVPC permanecerá abierto hasta el 7 de noviembre. Las aportaciones se podrán remitir a bzn-reformaPVPC@miteco.es, indicando el asunto "Alegaciones_PVPC".